



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Santa Rosa de Cabal, Risaralda, Junio treinta (30) de dos mil veintidós (2022). Rad. 2022/ /005 ACUMULADAS 2022/06, 029,039:

Antes de dar traslado para alegatos en este proceso, se dispone oficiar a la Cámara de Comercio de esta ciudad, para que en el término de tres (3) días siguientes al recibo del mismo, indique al Juzgado quien es el propietario del establecimiento de comercio SERVICIOS FUNEBRES CRISTO REY INMACULADA ubicado en la carrea 16 No. 14-58 de esta ciudad.

NOTIFÍQUESE,

Suli M. H.

SULI MIRANDA HERRERA
Juez

Firmado Por:

Suli Mayerli Miranda Herrera
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c2984c7c61bc568bdd8a01b11ba46844d8ec64a749970d74156994622659b2d6**

Documento generado en 30/06/2022 12:20:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>